

DE LOS MAULINOS PELACARAS AL HUASO RAIMUNDO

TRAYECTORIA DEL BANDIDAJE RURAL EN CHILE

DANIEL PALMA ALVARADO¹

RESUMEN *El bandidaje fue una de las principales expresiones de la delincuencia contra la propiedad en Chile y mantuvo durante más de un siglo una importante connotación social. Este artículo ofrece una mirada panorámica a su trayectoria, prestando atención a los protagonistas, las coyunturas más álgidas y las respuestas que motivó desde la elite terrateniente y el Estado.*

PALABRAS CLAVE *bandidaje, bandidos, Chile, historia social.*

ABSTRACT *Banditry was one of the main expressions of crime against property in Chile and held for more than a century an important social connotation. This article offers a panoramic view of the banditry path, paying attention to the main actors, the most algid conjunctures and the responses of the landowners and the state.*

KEY WORDS *banditry, bandits, Chile, social history.*

¹ El texto retoma algunos argumentos desarrollados más ampliamente en mi artículo “Los fantasmas de Portales. Bandidaje y prácticas judiciales en Chile, 1830-1850” (2012) y en mi libro *Ladrones. Historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920* (2011).

Las historias de bandidos están diseminadas en todo el mundo. Aparecen en los relatos de las comunidades campesinas de numerosas culturas; forman parte de la literatura y las poesías populares; e incluso, en las actuales sociedades capitalistas donde el fenómeno no presenta ya una ocurrencia frecuente, se retratan una y otra vez en el cine y la televisión. Las hazañas de los bandoleros llaman la atención por su audacia, irreverencia hacia los poderosos y ese halo mítico que rodea a los más célebres de los capitanes de bandidos, que sobreviven en leyendas transmitidas y resignificadas todo el tiempo.

Como preocupación historiográfica, el bandidaje ha sido importante desde hace unos cincuenta años, de la mano de las preguntas y modelos teóricos que cundieron, especialmente tras la publicación de las obras germinales de Eric Hobsbawm, *Rebeldes Primitivos* (1959) y *Bandidos* (1969). Desde entonces, la acción de los llamados *bandidos sociales* despertó un gran interés académico, siendo interpretada como expresión de la resistencia de las sociedades campesinas a la expansión de imperios y Estados. El bandidaje sería portador de un “sentido de protesta social inherente”, mientras el bandido se alza como un héroe popular, transgresor del orden social establecido, defensor de los pobres. En muchas de estas aproximaciones, el foco ha estado en lo que el bandido simboliza, antes que en sus trayectorias históricas, a menudo difíciles de documentar (“...para el mito del bandido, la realidad de su existencia puede ser secundaria”, señalaría el historiador inglés).

Sin embargo, el propio Hobsbawm llamó la atención sobre el reducido contingente de auténticos *bandidos sociales* (comparado con los denominados “bandidos criminales”) y la ambigüedad en su relación con el poder y sus bases rurales. Si por una parte eran rebeldes y marginados que encarnaban las utopías de los oprimidos, al mismo tiempo los más exitosos de ellos terminaban invariablemente apresados en la trama de la riqueza y el poder (“es *uno de nosotros* sometido constantemente al proceso de verse

asociado con ellos”). Esto, en definitiva, explicaría el hecho de que los bandidos no cumplieran una función política relevante (como liderar una rebelión de masas en pos de un cambio social), prevaleciendo más bien su rebelión/transgresión individual y las apropiaciones simbólicas en cuanto al sentido de sus actuaciones por parte de la población².

En Chile, la tentación de poner a prueba la hipótesis del *bandolerismo social* fue muy grande y muchas de las publicaciones remitieron explícitamente a ese debate, ya sea glorificando a ciertos bandidos justicieros o, en el polo opuesto, colocando el énfasis en la modalidad del “bandido criminal” que operaba desde la marginalidad social sin discriminar entre sus blancos³. Por otra parte, se ha insistido en comprender el bandidaje como una de las opciones que disponían los sectores populares para resistir a las presiones del mercado y del Estado que cercenaban su soberanía social y económica⁴. Durante la última década, al alero del notable desarrollo que experimenta la historia social de la justicia y del delito en Chile, han proliferado investigaciones que aportan valiosos estudios de casos o de coyunturas de bandolerismo, con preguntas que escapan a la más común discusión sobre su naturaleza social o criminal. Estas líneas tienen por objeto trazar un perfil general del bandidaje rural en Chile a lo largo del siglo XIX y comienzos del XX, considerando fundamentalmente estos últimos aportes venidos desde la historia social⁵.

El bandidaje chileno fue una herencia del período colonial, cuando se consolidó el paisaje de las grandes haciendas dominando las mejores tierras. Hacia 1750, el cronista jesuita Miguel de Olivares consignó que 12.000 bandoleros operaban en el valle central entre las provincias de Aconcagua y Concepción. La gobernación completa contaba con menos de 800.000 habitantes. Probablemente el número sea una exageración, pero ilustra la omnipresencia del fenómeno. En las provincias al sur de Santiago reinaban los “maulinos pelacaros”, amparados por una geografía prodigiosa. Los llamados cerrillos de Teno ocultaban las más

² Una documentada revisión de los estudios sobre el bandidaje en América Latina, tomando como referencia el modelo de Hobsbawm y reflexionando también en torno a una serie de perspectivas que van “más allá del modelo”, en Gilbert M., Joseph, “On the Trail of Latin American Bandits: A Reexamination of Peasant Resistance”, *Latin American Research Review*, vol. 25, n. 3, University of New Mexico, 1990, pp. 7-53

³ Entre los trabajos más citados podemos señalar: Maximiliano Salinas, “El bandolero chileno del siglo XIX. Su imagen en la sabiduría popular” [1986], en *En el cielo están trillando*, Santiago, Editorial USACH, 2000; Andy Daitzman, “Bandolerismo: mito y sociedad”, en *Proposiciones*, n. 19, Santiago, SUR Ediciones, 1990; Jorge Pinto, “El bandolerismo en la frontera, 1880-1920. Una aproximación al tema”, en VV. AA., *Araucanía, Temas de Historia Fronteriza*, Temuco, Universidad de La Frontera, 1989; Ana María Contador, *Los Pincheira. Un caso de bandidaje social, Chile 1817-1832*, Santiago, Bravo y Allende Editores, 1998; Jaime Valenzuela, *Bandidaje rural en Chile central. Curicó, 1850-1900*, Santiago, DIBAM/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1991.

⁴ Esta visión se advierte en la obra de Gabriel Salazar, especialmente en el manuscrito inédito *El desafío social del peonaje: delincuencia, desacato y rebelión*, y también en Igor Goicovic, “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930)”, *Última Década*, n. 21, CIDPA, Viña del Mar, 2004.

⁵ Por citar solo algunos: Mario Valdés, “Delin-

cuencia y bandidaje en la provincia de Concepción, 1835-1860”, en: Taller de Ciencias Sociales «Luis Vitale», *Historia Socio-política del Concepción Contemporáneo*, Santiago, Escaparate/ARCIS, 2006; Mauricio Rojas, “Aspectos económicos relacionados con el delito de abigeato en la provincia de Concepción, 1820-1850”, *Cuadernos de Historia*, N. 26, Santiago, Universidad de Chile, 2007; Raúl Rodríguez Freire, “Rebeldes campesinos: notas sobre el estudio del bandidaje en América Latina (siglo XIX)”, en *Cuadernos de Historia*, N. 26, Universidad de Chile, 2007; Daniel Palma, “Los fantasmas de Portales. Bandidaje y prácticas judiciales en Chile, 1830-1850”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 16, N. 1, Santiago, 2012.

⁶ Sobre los Pincheira véase: Contador, op. cit., y la renovada interpretación que ofrece Manuel Pérez, “Huasos, desertores y ladrones: la montonera de los hermanos Pincheira y la construcción de un caudillismo de base popular, 1817-1832”, Tesis de Licenciatura en Historia, Universidad Alberto Hurtado, Santiago, 2014.

afamadas guaridas bandoleras, pero éstas también abundaban en las grandes cuestras, en boquetes y lagunas cordilleranas. En la frontera sur con el territorio mapuche, el comercio de animales florecía sin dios ni ley. Cuando el bandidaje se aproximó a Santiago, el gobernador Manuel de Amat formó la Compañía de Dragones de la Reina (1758), cuerpo militar que escoltaba a las personas importantes, vigilaba los campos y que asumió el desafío de combatir a los salteadores. En la historia institucional de la policía chilena, los Dragones suelen ser considerados su primer eslabón.

La fama de los bandidos de la región central se proyectó a las guerras de independencia. Si bien el “bajo pueblo” permaneció en general indiferente a los enfrentamientos entre realistas y patriotas, no faltaron los bandidos que se sumaron a las fuerzas en pugna con sus propios objetivos (PINTO, 2010 y LEÓN, 2002). El temido José Miguel Neira, secuaz del no menos célebre Paulino Salas, (a) el Cenizo, fue seducido por la causa emancipadora y colaboró en la resistencia al restaurado régimen español. Tenía carta blanca para saquear las haciendas realistas, pero desilusionado del nuevo orden volvió a sus andanzas. Lo denunciaron, enjuiciaron y fue fusilado el año 1817. En el otro polo, muchos de los futuros integrantes de la montonera de los hermanos Pincheira, tenían un pasado bandolero y se fogearon en la llamada “guerra a muerte” (1819-1824), combatiendo del lado del caudillo monarquista Vicente Benavides⁶.

Mientras Chile entraba en un período de violentas luchas intestinas por el poder, que se prolongaron hasta la década de 1830, los bandidos echaron raíces y se constituyeron en un problema cada vez más difícil de manejar. Los contemporáneos y autoridades comenzaron a utilizar la expresión de “plaga del bandidaje”, que con los años se volvió un lugar común. “A título de una revolución política”, rememoraba el futuro director de la penitenciaría de Santiago, Francisco Ulloa, los pueblos del sur del país vivían sobresaltados por “las pálidas hazañas de un

centenar de desalmados facinerosos” (ULLOA, 1874, p. 30). Más todavía, el ministro de Guerra planteó en 1829, que si el gobierno no intervenía de forma urgente, “muy pronto será necesario desamparar nuestros hogares y domicilios, trasladándonos fuera del país a fin de salvar las vidas, pues el robo y el salteo son la desgracia, la enfermedad endémica que a pasos agigantados y al favor de la impunidad, va corrompiendo la moral”⁷. Los bandidos parecían intocables.

⁷ Comunicación del 14 de abril de 1829, citado en Contador, op. cit., p. 67.

Tras una guerra civil, en 1830 triunfó la coalición de los sectores más conservadores, integrada por los grandes terratenientes y mercaderes del centro del país, encabezados por su líder Diego Portales. El desorden social, la desfachatez de los bandidos y la impunidad de muchos crímenes, amenazaban seriamente la viabilidad del orden sociopolítico y económico que esta coalición estaba ad portas de construir. Una de sus más apremiantes preocupaciones fueron los bandidos, calificados en 1831 por la Corte Suprema de Justicia como “una lava de malhechores que por mucho tiempo permanecen cometiendo las depredaciones y atentados más horribles”⁸. Los “hombres honrados”, en cambio, se veían en la obligación de negociar con ellos y pagar por su seguridad⁹. Era necesario hacer un diagnóstico de esta “plaga” y actuar rápido.

⁸ Oficio al Ministro del Interior, 20 de enero de 1831, reproducido en *El Araucano*, 29 de enero de 1831.

⁹ El propio Portales advertía que “los hombres honrados se ven en la necesidad de halagar a los malhechores para ponerse a cubierto de los riesgos a que están expuestas sus propiedades y sus vidas”. Oficio del 15 de enero de 1831, reproducido en *El Araucano*, 29 de enero de 1831.

Sobre la base de estudios como los de Valdés y Valenzuela, se ha logrado establecer la extracción campesina de la mayoría de los reputados como bandidos. Sobresalían entre éstos los *gañanes*, estrato mestizo formado por peones que difícilmente podían acceder a la propiedad de la tierra y que carecían de un trabajo estable. En el contexto de la post-independencia, a estos hombres desarraigados se fueron sumando numerosos desertores de los cuerpos armados y fugitivos de las cárceles, cuya única forma de sobrevivencia para mantenerse lejos del alcance de la autoridad era el bandidaje. También se ha documentado la presencia de elementos indígenas en el comercio de animales robados y en el ocultamiento de los contrabandistas en sus territorios. Las

mujeres tuvieron un protagonismo menor, sirviendo antes que todo como aposentadoras y vínculo de los bandidos con el exterior.

El bandolero chileno era joven (en su mayor parte entre los 20 y 29 años) y soltero, no obstante que en coyunturas particularmente duras se incrementaba el porcentaje de hombres maduros y casados. El analfabetismo era extendido. La inexperiencia y escasa educación explican el *modus operandi* predominante, caracterizado por la escasa planificación de los atracos y la informalidad de las gavillas. Muchos bandidos no eran más que ladrones ocasionales que perpetraban algún robo o salteo tras ser *convidados* por algún conocido que manejaba un buen dato. A esta práctica se le llamó *convite*. El radio de acción de las bandas era, por lo mismo, limitado, al igual que su capacidad de realizar acciones de gran envergadura. En cuanto al armamento, prevaleció el cuchillo, elemento de uso habitual entre la población rural, pese a las reiteradas prohibiciones de cargar armas, decretadas por los gobiernos. Sólo desde la segunda mitad del siglo XIX se empezaron a emplear más masivamente las armas de fuego, en particular la carabina recortada o *choco*.

Al analizar los expedientes judiciales, notamos que los denominados “bandidos” de esta época se definían ante todo por el tipo de transgresiones que perpetraban. El incurrir en determinados delitos contra la vida y la propiedad, significaba para un sujeto quedar invariablemente asociado a la categoría de bandido. Los robos y salteos aparecen, entonces, como un elemento determinante para trazar su perfil, en la medida que erosionaban la propiedad privada y la seguridad, pilares del *orden portaliano*. Por otra parte, las denuncias y sentencias judiciales solían hacer hincapié en el uso indiscriminado de la violencia contra personas indefensas. De este modo, se estableció una primera identificación entre bandido y salteador violento, pese a que en términos cuantitativos esta clase de delitos representaban un porcentaje menor de la criminalidad.

El abigeato y contrabando de animales fue durante toda la década de los 30s –y probablemente hasta el último cuarto del siglo XIX– el más masivo de los delitos contra la propiedad. Mauricio Rojas, en un estudio centrado en Concepción, señala que “el hurto en general y el abigeato en particular formaban parte de las prácticas ilegales más frecuentes de la población penquista” (ROJAS, 2007, p. 35)¹⁰. Por otro lado, en la muestra analizada por Mario Valdés en base al Archivo Judicial Criminal de Concepción, entre 1835 y 1860, el 39% de los procesados estaba ahí por haber sustraído animales (VALDÉS, 2006). Podemos suponer que entre los calificados como hurtos (30% del total) figuran otros tantos más, de modo que el ladrón de ganado, aunque para muchos sólo fuera una actividad ocasional, se constituyó en un segundo sinónimo de bandido.

El andar vagando o “rodando la tierra”, práctica muy común entre el peonaje chileno que se desplazaba constantemente en busca de trabajo, se convirtió en un tercer indicador que definió al bandido. El hecho de ser un *andante*, sin domicilio fijo, “vago y malentretenido”, colocaba al individuo en una situación de potencialidad bandolera, lo volvía una suerte de pre-delincuente, independientemente que a menudo esta fama se sustentara sólo en rumores. Y esto último sucedía a menudo, como ha demostrado Víctor Brangier a propósito de los usos sociales de la justicia y las falsas acusaciones de bandidaje, como un modo de judicializar conflictos interpersonales (BRANGIER, 2012). No obstante, el ser “afuerino”, ajeno a la comunidad rural, pesaba a la hora de enfrentar una acusación por bandidismo, más aún si el personaje cargaba con una mala reputación o antecedentes penales.

Pese a lo rudimentario de la justicia en aquellas décadas de organización de la República, el prontuario pasaría a ser una prueba cuasi irrefutable de culpabilidad. En la lógica de autoridades y propietarios, los reincidentes (aunque fuera por delitos menores) contribuían a relajar el orden social, pues sistemáticamente rehusaban aceptar las pautas de conducta

¹⁰ El autor postula, situándose en una perspectiva subalterna, que el objetivo de los abigeos era eminentemente económico, sustentado en el lucro.

reservadas a los de su clase, articulando, en cambio, un modo de vida marginal y opuesto a las costumbres pregonadas por la elite. Es difícil establecer la tasa de reincidencia en estos años por la carencia de estadísticas, pero a lo largo de nuestras investigaciones el porcentaje de supuestos bandidos con antecedentes criminales es altísimo.

Jaime Valenzuela propone a partir de estos elementos la configuración de una “mentalidad marginal” propia de los peones-gañanes, marcada por “el desarraigo, el amor al vagabundaje, una fuerte tendencia al alcoholismo, y conformada por formas de subsistencia y patrones valóricos y de socialización grupal que se ubicaban en el límite de la legalidad o, muchas veces, la superaban” (VALENZUELA, 1991, pp. 58-59). En el mismo sentido se han pronunciado otros autores como Ana María Contador, quien resalta que este “modo de vida alternativo al oficial” se distinguía también por contravenir la rígida moral católica y exteriorizar en forma violenta el rechazo a la sumisión (CONTADOR, 1998, pp. 88-91).

Una última marca identificadora del bandido, siempre en la óptica del sistema judicial, era su mala fama pública. No solamente se trataba de delincuentes, sino que además de “hombres vagos y viciosos” o “veteranos en la escuela del vicio”, entre los que sobresalía la afición al juego y al alcohol, que se potenciaban especialmente en el contexto de la asistencia a los más diversos espacios de sociabilidad popular (fiestas religiosas, *chinganas*, canchas de bolos, ramadas). Los bandidos –se observaba en las fuentes oficiales– aprovechaban estas instancias para dar rienda suelta al desenfreno y libertinaje, urdir sus *convites* y arreglar a cuchilladas cuentas pendientes con sus rivales.

Considerando estos atributos, el bandido encarnaba todos aquellos rasgos que la elite conservadora ansiaba desterrar, era el epítome de una plaga que había que extinguir. El pueblo ideal debía ser patriota, trabajador, obediente, respetuoso de las jerarquías sociales y la propiedad (PINTO y VALDIVIA, 2009). El pobre,

violento, ladrón, *andante*, vicioso y marginal, por el contrario, era una amenaza latente. La represión caería implacable sobre el conjunto del peonaje que no estuviera dispuesto a acatar las nuevas reglas, ya sea por temor a las represalias de los bandidos o derechamente por negarse a modificar un estilo de vida basado en la autonomía de su comunidad local. Lo que estaba en juego era la regulación del derecho de propiedad y la demarcación de los límites y deberes de la población.

La estrategia de contención de la delincuencia peonal buscó ante todo terminar con la impunidad de que gozaban los bandidos, atribuida ya sea a la poca diligencia de los escasos policías y jueces, a la no aplicación de las penas establecidas o a la tarea aún pendiente de renovar el derecho penal heredado de la dominación colonial. Portales insistió en el endurecimiento de los castigos sin mayores consideraciones humanitarias ni legales. Fue el arquitecto de un dispositivo judicial-penal que tuvo por objeto restablecer el principio de autoridad. Los ejes pasaron por la formación de comisiones ambulantes de justicia, la organización de cuerpos de policía y la estricta supervisión de los jueces, que, en su visión, eran los responsables de que muchos delitos quedaran sin sanción. Personalmente acudió a los grandes terratenientes, comprometiéndolos a cooperar con una campaña general de extirpación de los bandidos, otorgándoles amplias facultades y recomendando poner en práctica todo el rigor de la ley colonial, incluyendo la pena de muerte como el medio más a propósito para liquidar a salteadores y homicidas. Para disuadir o escarmentar a los malvados no bastaba con las condenas a presidio o trabajos forzados que imponían muchos de los jueces en aquel tiempo.

La cacería de los bandidos se apoyó en mecanismos como la delación compensada, procedimiento que permitió atrapar a los últimos Pincheira en 1832, con el resultado de más de doscientos fusilados *in situ*. El siempre inquieto y emprendedor Vicente Pérez Rosales, narra que por esos años solicitó y obtuvo

el cargo de subdelegado de la “temida sección del departamento de Curicó” que era el pueblo de Chimbarongo, corazón del teatro de operaciones de los “maulinos pelacaras” desde el siglo XVIII, según comentamos antes. En sus recuerdos dice que “fueron los más acaudalados propietarios del lugar mis activos inspectores; armáronse los inquilinos, y capitaneados éstos por sus respectivos patrones, en todas partes se persiguió al bandido...” (PÉREZ ROSALES, 1983, p. 160). La represión tuvo una evidente connotación de clase.

Mientras, en los poblados y villas se iban aplicando castigos ejemplares, ejecuciones públicas y azotes, como una manera de forzar a la población rural a romper sus lazos —si es que los tenía— con los malhechores. Un tema aparte fue la invención y puesta en funcionamiento, desde 1836, del siniestro presidio de las jaulas ambulantes, destinado al encierro de los delincuentes considerados más peligrosos¹¹. De esta forma, el orden conservador fue afianzándose y logró conjurar, en parte, la amenaza que representaban los bandidos, al mismo tiempo que devolver la tranquilidad a los hacendados.

La mayor seguridad en las zonas rurales y suburbanas del país no terminó con las penurias de los campesinos. El peonaje, que aportaba el grueso de los procesados y condenados por delitos vinculados al bandidaje, vio como sus opciones de permanecer en la tierra que los había visto nacer se reducían conforme se expandía la gran propiedad. Hacia las décadas de 1850 y 1860, ésta había perdido definitivamente su capacidad de absorber mano de obra. Como lo demuestra Gabriel Salazar, “las haciendas, habiendo alcanzado su equilibrio demográfico relativo, se organizaron volcándose laboralmente hacia dentro. Esto es, como un mercado hermético que repelía más bien que absorbía al peonaje” (SALAZAR, 1985). Esta “descampesinización” del peonaje, como la denomina el autor, se convirtió en una bomba de tiempo. La batida contra la criminalidad rural de los años 30 y 40 no había modificado en absoluto las condiciones que generaban el bandidaje.

¹¹ He desarrollado esta cuestión en el texto “Las correrías y carcelazos de Pancho Falcato. Delincuencia y prisión en el Chile del siglo XIX” que está en proceso de ser publicado. Véase igualmente: Marco Antonio León, “Entre el espectáculo y el escarmiento: el presidio ambulante en Chile (1836-1847)”, *Revista Mapocho*, N. 43, Santiago, DIBAM, 1998; Francisco Rivera, “El resorte principal de la máquina. El presidio ambulante en el orden portaliano. Chile 1830-1840”, en *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 13, N. 1, Santiago, 2009.

Un nuevo brote epidémico estalló en la década de 1870, atizado por los efectos de la crisis económica del capitalismo occidental de 1873 y que en Chile tuvo sus mayores réplicas entre 1875 y 1878. Los expedientes criminales y el gran número de solicitudes de indulto de estos años documentan la experiencia de la crisis y dan cuenta del efecto devastador de esta coyuntura en las economías campesinas. A las tradicionales partidas de bandidos se fueron sumando gran cantidad de pequeños agricultores, inquilinos o arrieros que, agobiados por el hambre, se apoderaban de animales, principalmente bueyes, para luego faenarlos y consumirlos de inmediato.

Según se puede apreciar en el cuadro siguiente, el abigeato se alzó por entonces como una de las contravenciones más frecuentes, ubicándose en segundo lugar tras los hurtos, entre los delitos contra la propiedad. Entre 1877 y 1879, cuando los ladrones representaron nada menos que un 70% de los reos de las cárceles del país, un 14% correspondió sólo a cuatrerros. Un fenómeno similar se aprecia en el caso de los salteos, que experimentaron un crecimiento desmedido en estos años, asociado indudablemente a lo que la prensa calificó una vez más como “plaga del bandolerismo”.

Tabela 1 – Reos rematados en las cárceles por delitos asociados al bandidaje, 1875-1878

Delito	Existencia 1875	Existencia 1876	Existencia 1877	Existencia 1878
Abigeato	291	426	479	494
Robo y hurto	878	1.211	1.465	1.332
Salteo	144	206	270	439
Total (todos los delitos)	2.301	3.047	3.328	3.504

Fuentes: Anuario Estadístico de la República de Chile correspondiente a los años de 1876 y 1877, p. 305 y Anuario Estadístico de la República de Chile correspondiente a los años de 1878 y 1879, p. 233.

Una parte importante de las nuevas horneadas de bandidos eran jóvenes e inexpertos peones-gañanes que ejecutaban sus golpes de mano bajo la tradicional modalidad del *convite*, sin mayores preparativos ni conocimiento entre los involucrados. Los buenos datos seguían circulando en las *chinganas*, carreras de caballos o en los suburbios de las ciudades, donde se hacían las invitaciones a saltar o robar animales. Entre parientes, de a dos o en pequeñas cuadrillas los convocados se reunían en caminos rurales o cerros y se dispersaban tras los atracos. Estos robos eran por lo común de menor cuantía, con magros botines cuyos réditos se gastaban en remoler o a lo más permitían satisfacer necesidades urgentes. Pero de todos modos, preocupaba su multiplicación y también el número de peones que traspasaban el límite —el del ‘hurto famélico’— y se habituaban a subsistir de los bienes ajenos¹².

La práctica de recurrir a los propios bandidos para guarecer las propiedades, y que ya había cundido en los tiempos de la post-independencia, volvió a extenderse entre los propietarios. El agricultor Francisco Santa Cruz no tenía dudas de que esto representaba el mal menor: “En muchos fundos se da una subvención a reconocidos ladrones, a fin de que protejan los ganados de ellos, no sólo de ellos mismos, sino de los demás que puedan tener deseos de tomarlos. Se dirá que este sistema tiende a desmoralizar más a los bandidos: es que los ganados se pierden mucho menos y aquellos que no cuentan con un bandido protector, pierden 1.000 y más pesos en el año, fuera de sustos”¹³. Era el retorno de los fantasmas de antaño.

El explosivo aumento de los delitos y de los bandidos diseminados por los campos como resultado de la coyuntura de los 70, instaló una vez más el pánico entre los grandes propietarios. Nadie se sentía seguro, al punto que Benjamín Vicuña Mackenna propuso en 1875 la inversión de diez mil pesos en armas para repartir entre los hacendados. Tal cual había ocurrido casi medio siglo atrás, el debate parlamentario determinó aplicar con mayor dureza los castigos y dotar a los jueces de poderes más

¹² El hurto famélico se produce cuando la apremiante necesidad de proveer la subsistencia o vestido, lleva a cometer un delito contra la propiedad. El artículo 10, n. 7 del Código Penal consideraba esto como eximente de responsabilidad penal. Enrique Schepeler Vásquez, *El delito de hurto*, Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Ciencias Jurídicas y sociales de la Universidad de Chile, Imprenta y Litografía Leblanc, Stanley y Urzúa, Santiago, 1939, pp. 52-53. El autor señala que los tribunales chilenos “no se han uniformado en la aplicación de esta eximente”.

¹³ Boletín de la Sociedad Nacional de Agricultura, 5 de septiembre de 1878.

discrecionales. Esto se rubricó mediante la promulgación de la denominada “ley contra el vandalaje” el 3 de agosto de 1876, la que fue aprobada en ambas cámaras “bajo las influencias del miedo” (VIDAL, 1899, p. 5).

Esta ley se utilizó para imponer en forma masiva la pena de muerte y la de azotes en delitos asociados al bandolerismo. Dejó a los jueces en completa libertad para obrar según su criterio, al extremo que el artículo 2º subrayaba explícitamente que en procesos por delitos como el homicidio, el hurto y el robo, quedaban sin efecto “todas las leyes relativas a la apreciación que los jueces deben hacer de la prueba en causas criminales”¹⁴. En el fondo, el incremento del bandolerismo y del miedo pusieron en tela de juicio los nuevos mecanismos punitivos que acababa de implantar el Código Penal desde 1875, apelándose, igual que en tiempos pasados, a la idea del castigo físico contra los infractores y a sus efectos disuasivos sobre los demás.

Pese a la dureza de los castigos, salteadores de tiempo completo continuaron sembrando el terror en los caminos que, de acuerdo a diversos testimonios, resultaban muy peligrosos para los viajeros. Malhechores, fugitivos de la ley y desertores del ejército (esta vez de los que habían participado de la guerra del Pacífico o en la ocupación de las tierras mapuche), se refugiaban en los cerros de la costa o se desplazaban por las zonas rurales cometiendo toda clase de tropelías. El salteo se volvió una opción de vida para muchos de ellos. No es extraño encontrar en esta misma época expedientes que procesaban a gavillas con una organización más estable, cuyos integrantes se habían conocido en prisión o durante alguna evasión. En las declaraciones de testigos y víctimas de esta clase de bandidos se hacía especial hincapié en la violencia con que sufrían el despojo de sus pertenencias. Cuchillos, sables, palos, garrotes, huascas y, en forma creciente, armas de fuego (*choco*, revólver) conformaron el arsenal de los salteadores rurales quienes, llegado el momento, los utilizaron sin vacilación. De este modo, las partidas más numerosas y

¹⁴ Ley contra el vandalaje, 3 de agosto de 1876, en Florencio Bañados Espinosa, *Código Penal de la República de Chile concordado y comentado*, Editor L.A. Lagunas, Santiago, 1920, pp. 375-376.

formalizadas se distinguieron del bandido ocasional por el uso de la fuerza, en lo que se constituyó en un tópico que la prensa proyectó al conjunto de la delincuencia rural.

Entre los bandidos que actuaron en esta época, probablemente el más popular fue Ciriaco Contreras, uno de los pocos que se ajusta al perfil del bandido social. Oriundo de la hacienda Huaquén a orillas del río Mataquito, su figura se asoció principalmente al robo de ganado en perjuicio de los ricos terratenientes. Liderando una banda que operó entre 1860 y 1885, su radio de acción comprendió la zona de Colchagua, Curicó y Talca, donde se transformó en terror de los hacendados. La leyenda afirma que también incursionó en Argentina y resalta su cercanía con los campesinos, basado en su “buena facha” y dadivosidad. En contraste con otros bandidos, la tradición popular valoró el hecho de que Ciriaco no derramara sangre, calificándolo como el “ladrón más afamado” que jamás pudo ser atrapado por la policía (MALUENDA, 1963). Terminó sus días hacia 1891 en circunstancias nunca esclarecidas, tras haber colaborado con la policía durante el gobierno del presidente Balmaceda, derrocado ese año tras una nueva guerra civil.

Hacia fines del siglo XIX, el panorama en las áreas rurales todavía se presentaba con trazos desalentadores. La poetisa popular Rosa Araneda estampó la inquietud reinante en uno de sus versos: “El bandalaje hoy en día, / esta no es ponderación, / se halla en nuestra nación / sin Dios ni Santa María”¹⁵. Sin embargo, los focos más preocupantes se ubicaban en los territorios recientemente incorporados al país como resultado de la ocupación militar de la Araucanía, consumada tras la derrota del gran alzamiento de 1881 y la simbólica entrega de las ruinas de Villarrica (arrasada por los mapuche a comienzos del siglo XVII) en 1883.

En un contexto marcado por la precariedad de la presencia estatal, la ausencia o corrupción de las policías rurales y el escaso cumplimiento de las leyes vigentes, la violencia y la criminalidad imprimieron su sello a una sociedad regional que siguió siendo

¹⁵ Rosa Araneda, *Gran salteo en Olmué. Muertos y heridos*, Colección Lenz de poesía popular, 5, 16.

eminentemente fronteriza. Indígenas desposeídos, bandidos fugitivos desde la zona central, aventureros y especuladores poblaron las provincias en busca de mejores condiciones de vida, recurriendo al delito para lograrlo. El juez de letras de Angol denunció en 1882 a los “bandoleros que recorren impunemente el territorio en todas direcciones sembrando el terror y la desolación, merced a la falta de cerramiento de las nuevas propiedades y a las dificultades que presenta la topografía del terreno para perseguirlos con la fuerza pública”¹⁶. Esto era el pan de cada día.

Sobre la base de fuentes periodísticas, Leonardo León ha efectuado una descripción de lo que califica como la “transgresión mestiza” en la Araucanía, señalando la magnitud y dispersión de los robos y salteos¹⁷. La prensa retrataba a feroces cuadrillas de cuatros y malhechores que merodeaban por los campos, saqueando lo que encontraban a su paso. “En los campos, sobre todo, es donde se hace sentir más la funesta plaga; la mayor parte de los pobladores pernoctan en las montañas, pues rara es la persona que se atreve a dormir en su casa”, leemos en una crónica de *El Pueblo* de Nueva Imperial de 1894. El bandido formaba parte de una “raza devastadora”, de una “horda temible de salvajes sin entrañas”, y era descrito como el “enemigo de la propiedad”, el “miembro gangrenado de nuestra sociedad” que, igual que en el Valle Central, amenazaba los propios suburbios de las ciudades. El miedo se apoderó de esta región fronteriza, durante décadas virtualmente abandonada a su suerte, a la ley del más fuerte.

Los crímenes en la frontera eran idénticos a los que prevalecían en la zona central, tal cual se aprecia, por ejemplo, en los procesos judiciales examinados por Jorge Pinto. Éstos dan cuenta de homicidios, salteos y abigeatos como delitos predominantes, todos los cuales están asociados directamente al banditaje y poseen como denominador común el robo (PINTO, 1989, p. 116, nota 39). Pero hubo algunas peculiaridades, vinculadas a las características específicas que ofrecía esta región de espesos bosques, fértiles tierras y débil presencia estatal y policial.

¹⁶ Oficio de Manuel Antonio Cruz, diciembre de 1882, citado en Juan Contreras, “Violencia y criminalidad en la Araucanía, 1860-1910”, en *Revista Nütram*, año VII, N. 1, Santiago, 1991, p. 40.

¹⁷ Primero publicó el texto “Los bandidos del arcaísmo: criminalidad en la Araucanía, 1880-1900” (en *Boletín de Historia y Geografía*, N. 16, UC Cardenal Raúl Silva H., Santiago, 2002) que luego se incorporó como capítulo VI en su libro *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la ‘Pacificación’, 1880-1900*, Editorial ARCIS, Santiago, 2005.

Por una parte, se denunció en varias oportunidades a terratenientes y especuladores que, valiéndose de métodos violentos y de bandidos enganchados, expulsaban a familias indígenas de sus tierras o robaban sus ganados. Las bandas de salteadores, apadrinadas por hombres de alguna fortuna, sobresalían por estar bien apertrechadas de carabinas Winchester y montar magníficos caballos. Esta modalidad de “bandolerismo aristocrático” se combinó con la acción de tinterillos desvergonzados que falsificaban escrituras de venta de tierras, consumando el despojo por medios que, a juzgar de muchos, resultaban más eficaces.

En la otra cara de la medalla, hubo un buen número de campesinos e indígenas que, debido a las arbitrariedades sufridas, abrazaron el bandidaje con ribetes sociales. El proceso de concentración de la propiedad y el desarraigo que muchos debieron padecer fue, en consecuencia, un incentivo poderoso para el bandolerismo en la Araucanía. Un periódico de Angol planteó derechamente en 1894 que, “el suelo que nuestros campesinos riegan con sus sudores, jamás pertenecerá a ellos sino a los opulentos magnates que de la propiedad pública han formado y están formando extensos señoríos... he ahí el origen del bandolerismo de los campos cuya ferocidad se explica fácilmente en el significado social que tiene esta lucha eterna del proletariado contra el rico”¹⁸. Chile sigue experimentando hasta el día de hoy las secuelas de este proceso traumático y la cuestión mapuche está lejos de zanjarse.

Para pacificar la región, en 1896 se organizó el Cuerpo de Gendarmes para las Colonias, destinado específicamente a batir a los bandoleros y llevar a cabo labores policiales en las zonas más apartadas. Fue puesto a cargo del capitán Hernán Trizano, el *Buffalo Bill* chileno, quien condujo a los gendarmes hasta 1905. La particularidad de este cuerpo era su origen y disciplina militar, que contrastaba con las dificultades operativas y materiales de las policías fiscales y comunales. La eficiencia de los gendarmes en la Araucanía, motivó su incorporación al Regimiento de Carabineros

¹⁸ *El Colono*, Angol, 25 de agosto de 1894.

formado en 1906, el que paulatinamente fue ampliando sus maniobras hacia otras regiones del país y más tarde se constituyó en la base de los Carabineros de Chile (MIRANDA, 2006).

Así las cosas, muchos bandidos emprendieron la huída hacia las provincias argentinas del otro lado de la cordillera de los Andes. En efecto, la presencia de chilenos en la provincia de Neuquén llegó al 60% de la población, lo cual se explica por la existencia de una frontera abierta y permeable que los cuatrereros conocían hasta en sus más mínimos detalles. En la prensa argentina se comentaba que el “bandolerismo chileno” había invadido Neuquén y amenazaba la vida y bienes de la población, a raíz de la “miseria reinante en Chile”. A partir de esto, se montó todo un “dispositivo discursivo antichileno”, como lo define Gabriel Rafart, que estigmatizó también a los migrantes y trabajadores que nada tenían que ver con las actividades criminales (RAFART, 2014). Un estudio que examinó unos 150 expedientes de delitos asociados al bandidaje en Neuquén, revela que nada menos que un 53% de los acusados eran chilenos (DEBATTISTA, BERTELLO y RAFART, 1998, p. 157). El bandidaje nacional alcanzaba triste renombre internacional.

Las primeras décadas del siglo XX, el bandolerismo mantuvo su dinamismo en el centro del país, amplificado por su exposición en la prensa que ya había adoptado los códigos sensacionalistas. En 1904 se afirmó en un diario santiaguino que “en medio del desorden que nos domina, el bandidaje ha llegado a desarrollarse en condiciones que alarman. Ya no es la frontera el campo de sus depredaciones; ni siquiera el despoblado. Acaban de atacar una estación de ferrocarril en los suburbios mismos de Santiago”¹⁹. Los medios de comunicación se referían a una “nueva irrupción del bandolerismo en toda la zona central de la República”. Envalentonados por la impunidad en que quedaban muchos atracos, los bandidos actuaban con “inconcebible audacia”, erigiéndose en una “verdadera plaga que ha invadido nuestros campos y que constituye una vergüenza para un país civilizado”²⁰.

¹⁹ El bandidaje, *El Diario Ilustrado*, 3 de diciembre de 1904.

²⁰ Represión del bandolerismo, *El Diario Ilustrado*, 25 de mayo de 1902.

Mientras se incrementaban también otras formas de robo, principalmente en las ciudades, persistieron las gavillas de “salteadores achocados” – como las llamó un comisario en 1924 – que se mantuvieron en actividad, adaptándose a los nuevos tiempos. Siguiendo el camino de la riqueza que emigró desde las zonas rurales a las urbanas, “los salteadores han venido a refugiarse en las grandes poblaciones, para ejercer sus actividades en los alrededores”. Continuaron operando en bandas que se habían profesionalizado y congregaban a hombres “...unidos por la reincidencia” (MATURANA, 1924, pp. 143-144). Pero en la gran urbe había matices.

El bandolerismo suburbano, “transicional”, se dio en el marco de las transformaciones del espacio público mediático, exponiendo las vidas de los bandidos como nunca antes. Por otra parte, éstos eran muy diferentes a sus predecesores de los Cerrillos de Teno o de la Araucanía, en la medida que articulaban las prácticas tradicionales de los salteadores, con las redes del hampa santiaguino (AYALA, 2012). Un caso paradigmático en este sentido es el de Nonato Raimundo Orellana Avilés, el *Huaso* Raimundo, que se volvió un verdadero fenómeno de masas, ilustrando la apropiación sensacionalista de su carrera delictual por parte de los medios periodísticos.

Podría haber sido un salteador cualquiera. Hijo de modestos trabajadores de una hacienda, dejó el hogar muy joven, a los 13 o 14 años, debido a las “malas juntas”, según confesó una hermana a un diario. A los 20, junto a su hermano mayor Pedro Antonio, lo encontramos integrando una “gavilla de bandidos” especializada en los salteos con violencia a casas y fundos en los alrededores de Melipilla. El *Huaso* se lanzó a la vida delictual, mató, robó, se hizo de un imponente prontuario, enfrentó a la justicia, fue condenado varias veces y murió en la cárcel cuando frisaba los treinta años. Pero tuvo su minuto de “fama” que le permitió convertirse en una celebridad en vida. Esto ocurrió un día de junio de 1911, cuando el *Huaso* se enfrentó a balazos a los agentes de la policía y dio

muerte a uno de ellos. La persecución, que duró cuatro meses, arrastró al país completo.

La prensa sensacionalista se dio un festín: vistosos titulares y portadas con fotografías de gran tamaño del Huaso Raimundo y de los lugares frecuentados por él, entrevistas a familiares, paisanos y testigos de sus escapes, caricaturas y reportajes extraordinarios llenaban las páginas de los periódicos y revistas. Todo el mundo se construía su propia imagen del fugitivo, que de esa manera traspasó el umbral del despreciado salteador común, para ser reconocido por su audacia, su picardía y por dejar en ridículo al gobierno y a la policía. De la marginalidad el Huaso saltó a la exposición máxima, sumándose al panteón de los bandoleros más connotados del pasado reciente. Que las fabulosas historias no tuvieran nada que ver con su vida real, parecía importar poco. Y menos, que nadie debatiera sobre las causas detrás del fenómeno del bandidaje.

Posiblemente, la gran diferencia de estos bandidos “transicionales” con los de otras coyunturas que hemos revisado en estas páginas, sea el impacto social de su representación mediática. Un público ávido de noticias, fue cautivado por la crónica roja que ofrecía a los lectores un rostro de los protagonistas de los hechos criminales y hasta los detalles más escabrosos. Esto, por supuesto, permitía manipular a la opinión pública, instalar ideas como la del “criminal nato”, y distraerla de otras problemáticas que requerían atención, como la miseria en la ciudad, las protestas obreras y la desigualdad social.

Nos detendremos aquí, cuando el bandidaje, en tanto cara más visible de la delincuencia rural, comenzaba a ceder su protagonismo a otras modalidades de robo más sofisticadas y menos arriesgadas que tuvieron como teatro de operaciones a las ciudades; cuando los rateros y estafadores demostraron que era posible obtener botines mucho más gordos que esperando *achocado* en los caminos o sustrayendo animales. Hacia las décadas de 1920 y 1930, de la mano de la urbanización y mejor

vigilancia de los espacios rurales, el bandidaje chileno inició su declive (PALMA, 2011).

A la luz de su trayectoria, no cabe duda que el bandolerismo alcanzó proporciones mayores y una gran figuración durante más de un siglo. No en vano, la idea de “plaga” secundó durante todo este tiempo las más diversas representaciones. Chile fue un país de bandidos y por eso la población construyó múltiples mitos e historias sobre aquellos. Ahí están los Neira, los Contreras o Falcato, cuyas vidas y golpes maestros alcanzaron dimensiones legendarias que siguen fascinando a los estudiosos y lectores. El roto bandido es parte de la identidad popular (ROJAS, 2012). Quizá no hubo un Rayo de Sinaloa o un Santanon; menos un Pancho Villa; tampoco un Lampião o un Mate Cosido; pero tal cual se dio en otros contextos, el bandidaje en Chile expresó las contradicciones de una sociedad de clases profundamente escindida, donde las diferencias entre propietarios y desposeídos no hicieron más que acrecentarse. El debate sobre el sentido de protesta de esta potente manifestación contestataria sigue en tabla.

El bandidaje chileno no fue sólo una sombra negra que entorpeció el avance del “orden oligárquico”. Tuvo momentos de gran intensidad en los que puso en jaque a los mismos propietarios, que se vieron forzados a integrar a los bandidos. Hemos visto como en distintas coyunturas florecieron los protectores a sueldo o los bandidos contratados para formar parte de las redes de vigilancia privada. Otros trabajaron para los gobiernos, los políticos o la policía. En 1908, por solo citar un ejemplo, un periódico popular publicó los prontuarios y condenas de siete funcionarios de la Sección de Seguridad que a la fecha eran hombres de confianza de su jefe, el polémico Eugenio Castro. Había entre ellos salteadores, un “famoso bandido” y otro calificado como el “terror de los campos de Peralillo”²¹. Son los rostros del bandidaje que es preciso investigar más.

Una última cuestión que se desprende de este siglo de bandidaje chileno, es la respuesta represiva que invariablemente

²¹ La farsa de las bombas, José Arnero, N. 25, 22 de junio de 1908.

asumió características de guerra, dejando en más de una ocasión en suspenso el estado de derecho. Desde los Dragones del siglo XVIII, pasando por las comisiones ambulantes de justicia de la época portaliana, la draconiana “ley contra el vandalaje” de 1876 o la creación de los gendarmes, el problema fue enfrentado *manu militari*. Y en esta cruzada, el miedo al bandidaje alimentó también su dimensión productiva, impulsando a la elite propietaria a invertir en seguridad y al Estado a establecer las instituciones encargadas de su contención. A la larga, fue una guerra de desgaste cuyos efectos colaterales marcaron la experiencia histórica de buena parte de la población rural chilena, víctima tanto de los bandidos como de sus perseguidores.

BIBLIOGRAFIA

AYALA, Ignacio. Las bandas del “Huaso Raimundo”. Redes Sociales y transicionalidad delictiva en Santiago y sus alrededores (1882-1911). *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 16, N. 1, Santiago: 2012.

BRANGIER, Víctor. ¿Bandidaje o antagonismos interpersonales?: Usos sociales de la administración local de justicia criminal en Chile: el caso de Linares. 1804-1871”. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 16, N. 1, Santiago: 2012.

CONTADOR, Ana María. *Los Pincheira*. Un caso de bandidaje social, Chile 1817-1832. Santiago: Bravo y Allende Editores, 1998.

CONTRERAS, Juan. Violencia y criminalidad en la Araucanía, 1860-1910. *Revista Nütram*, año VII, N. 1, Santiago: 1991

DAITSMAN, Andy. Bandolerismo: mito y sociedad. *Proposiciones*, N. 19, Santiago: SUR Ediciones, 1990.

DEBATTISTA, Susana, Carla BERTELLO y Gabriel RAFART. Una forma particular de integración: el bandidismo rural en la frontera argentino-chilena: 1890-1920”. *Revista de Estudios Trasandinos*, N. 2, Santiago: Asociación Chileno-Argentina de Estudios Históricos e Integración Cultural, 1998.

- GILBERT M., Joseph. On the Trail of Latin American Bandits: A Reexamination of Peasant Resistance., *Latin American Research Review*, vol. 25, n. 3, University of New Mexico, 1990.
- GOICOVIC, Igor. Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile (1850-1930). *Última Década*, N. 21, Viña del Mar: CIDPA, 2004.
- LEÓN, Leonardo. Reclutas forzados y desertores de la patria: El bajo pueblo chileno en la guerra de la Independencia, 1810-1814, *Revista Historia* vol. 35, Santiago: PUC, 2002.
- LEÓN, Leonardo. *Araucanía: la violencia mestiza y el mito de la 'Pacificación', 1880-1900*. Santiago: Editorial ARCIS, 2005.
- MALUENDA, Rafael. *Historias de bandidos*. Santiago: 1963.
- MATURANA, Ventura. *Las investigaciones del delito*. Santiago: Imprenta Fiscal de la Penitenciaría de Santiago, 1924.
- MIRANDA, Diego. *Un siglo de evolución policial: de Portales a Ibáñez*. Santiago: Instituto Superior de Ciencias Policiales/ Departamento de Estudios Históricos, 1997 (segunda edición revisada, Santiago: Carabineros de Chile, 2006).
- PALMA, Daniel. *Ladrones. Historia social y cultura del robo en Chile, 1870-1920*. Santiago: LOM, 2011.
- PALMA, Daniel. Los fantasmas de Portales. Bandidaje y prácticas judiciales en Chile, 1830-1850. *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 16, N. 1, Santiago: 2012.
- PÉREZ Manuel. *Huasos, desertores y ladrones: la montonera de los hermanos Pincheira y la construcción de un caudillismo de base popular, 1817-1832*. Tesis de Licenciatura en Historia, Santiago: Universidad Alberto Hurtado, 2014.
- PÉREZ ROSALES. Vicente, *Recuerdos del pasado (1814-1860)*. tomo 1, Santiago: Andrés Bello, 1983.
- PINTO, Jorge. El bandolerismo en la frontera, 1880-1920. Una aproximación al tema, en VV. AA., *Araucanía, Temas de Historia Fronteriza*. Temuco: Universidad de La Frontera, 1989.
- PINTO, Julio y Verónica VALDIVIA. *¿Chilenos todos? La construcción social de la nación, 1810-1840*. Santiago: LOM, 2009.

PINTO, Julio. El rostro plebeyo de la independencia chilena, 1810-1830, Revista electrónica *Nuevo Mundo-Mundos nuevos*, París: 2010, <http://nuevomundo.revues.org/59660>.

RAFART, Gabriel. Ley y bandolerismos en la Patagonia Argentina, 1890-1940. *Revista Historia y Justicia* N. 2, Santiago: 2014. <http://revista.historiayjusticia.org/>.

RODRÍGUEZ FREIRE, Raúl. Rebeldes campesinos: notas sobre el estudio del bandidaje en América Latina (siglo XIX). *Cuadernos de Historia*, N. 26, Santiago: Universidad de Chile, 2007.

ROJAS, Araucaria. Cuando me encarné en la güeya del verdadero sartén. Rotos bandidos en la literatura chilena, *Revista de Historia Social y de las Mentalidades*, Vol. 16, N.1, Santiago: 2012.

ROJAS, Mauricio. Aspectos económicos relacionados con el delito de abigeato en la provincia de Concepción, 1820-1850, *Cuadernos de Historia*, N. 26, Santiago: Universidad de Chile, 2007.

SALAZAR, Gabriel. *Labradores, peones y proletarios*, Santiago: LOM, 2000 (original de 1985).

SALINAS, Maximiliano. El bandolero chileno del siglo XIX. Su imagen en la sabiduría popular [1986], incluido en *En el cielo están trillando*, Santiago: Editorial USACH, 2000.

ULLOA, Francisco. *El bandido del Sur*, Santiago: Imprenta de la República, 1874.

VALDÉS, Mario. Delincuencia y bandidaje en la provincia de Concepción, 1835-1860, en: *Taller de Ciencias Sociales* “Luis Vitale», Historia Sociopolítica del Concepción Contemporáneo. Santiago: Escaparate/ARCIS, 2006.

VALENZUELA, Jaime. *Bandidaje rural en Chile central*. Curicó, 1850-1900. Santiago: DIBAM/Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, 1991.

VIDAL, Antonio. *Algunas observaciones sobre la lei de 3 de agosto de 1876*, Memoria de Prueba para optar al grado de Licenciado en la Facultad de Leyes y Ciencias Políticas de la Universidad de Chile, Santiago: Imprenta Mejía, 1899.

DANIEL PALMA ALVARADO – Doctor en Historia. Universidad Alberto Hurtado.
Correo: <dpalma@uahurtado.cl>